



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laura Sofía Caro Giraldo
Demandado	Norberto de Jesús Caro Torres
Radicado	05001311001420210023800
Decisión	Adjunta memorial

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el pagador de la parte demandada, con el cual acatan la medida de desembargo, la que fue expedida por este Juzgado, se incorpora la misma al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b01c3a8f5df64e794cfc8359ab5c9c3ac452cd5c4f9310a15703eb752541854**

Documento generado en 22/08/2022 11:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín